

## **INFORME No. 05 DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD MUNICIPAL PITALITO HUILA**

Periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2017 y el 30 de  
Junio de 2017

### **MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Entidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nivel de Gobierno que representa</b>
1.	MADELEINE TORRES LOZANO	Departamento Nacional de Planeación	Enlace Regional	Gobierno Nacional
2.	ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO	Departamento del Huila	Director Departamento Administrativo de Planeación	Gobierno Departamental
3.	MIGUEL ANTONIO RICO RINCON	Municipio de Pitalito	Alcalde	Gobierno Municipal

### **SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**

<b>No.</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Entidad a la que representa</b>
1.	JOSE ANTONIO SALAMANCA ORDOÑEZ	Municipio de Pitalito

**PRESUPUESTO DEL OCAD DURANTE EL PERIODO DE CORTE:**

<b>ITEM</b>	<b>Asignaciones Directas</b>	<b>Fondo de Compensación Regional 40%</b>	<b>Total</b>
<b>Total asignaciones</b>	1.658.046,95	34.635.334.050,34	34.636.992.097,29
<b>Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET (Asignaciones directas)</b>	23.525.881,00	0,00	23.525.881,00
<b>Incentivo a la producción</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Total aprobaciones y Restricción de gasto de acuerdo a Decreto 1082 (Art. 2.2.4.1.2.4.1)</b>	70.639,20	19.323.041.801,78	19.323.112.440,98
<b>Saldo disponible a la fecha de corte</b>	25.113.288,75	15.312.292.248,56	15.337.405.537,31

Saldo con fecha de corte a: Julio 26 de 2017

Fuente de información oficial: SICODIS

**PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE:**

**No se aprobaron proyectos en este periodo, pero a la fecha se están estructurando proyectos para ser presentados al OCAD Municipal.**

**DESTINACIÓN DE RECURSOS DEL SGR PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN  
CON ENFOQUE DIFERENCIAL:**

ITEM	Descripción (Valor o Porcentaje, según aplique)
Total de recursos aprobados para proyectos con enfoque diferencial	\$ 1.039.184.162,16
Total de recursos aprobados por Asignaciones Directas	\$ 0
Total de recursos del Fondo de Compensación Regional	\$ 34.639.472.087,40
% de recursos aprobados por Asignaciones Directas respecto del total asignado para el 2016 para el mismo fondo.	0%
% de recursos aprobados por el Fondo de Compensación Regional respecto del total asignado para el 2016 para el mismo fondo.	8.70%

A continuación, se presenta la información relacionada con el proyecto aprobado en el semestre discriminado así:

Proyecto No. 1:

ITEM	Descripción (Valor o Porcentaje)
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTODELA AUTONOMÍA ALIMENTARIA, LA TRANSMISIÓN DE USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA YANAKONA INTILLAGTA MUNICIPIO PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE
Código BPIN	2015415510003
Tipo de autoridad de la comunidad étnica	INDÍGENA
Nombre de la autoridad de la comunidad étnica que expidió el certificado sobre la concordancia del proyecto con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida	YANAKONA INTILLAGTA

**ANEXOS**

- Acta y Acuerdo de la sesión anterior.
- Certificado bancario Rendimientos financieros.

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
PITALITO  
SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 2

En la ciudad de Pitalito, departamento del Huila, el día 10 de julio de 2017, siendo las 9:14 a.m., los miembros del OCAD de Pitalito Huila, dieron inicio a la II SESIÓN, modalidad NO PRESENCIAL, de 2017, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico [secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co](mailto:secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co) con fecha 27 de junio de 2017 remitido por la Secretaria Técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012, 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y el reglamento único interno de los OCAD, a la cual se anexaron los archivos que contienen los saldos del SGR del municipio de Pitalito, Informe del estado de los proyectos aprobados por el OCAD, ficha de resultado de evaluación por puntajes, Acta y Acuerdo No. 01 del 2017 de la última sesión realizada, Certificación bancaria de rendimientos financieros cuenta Asignaciones Directas SGR.

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD municipal los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	CORREO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Madeleine Torres Lozano	DNP –Enlace Regional Centro Sur Grupo de Coordinación del SGR	<a href="mailto:madtorres@dnp.gov.co">madtorres@dnp.gov.co</a>	Gobierno Nacional
2	Armando Saavedra Perdomo	Gobernación del Huila - Director Departamento Administrativo de Planeación	<a href="mailto:director.planeacion@huila.gov.co">director.planeacion@huila.gov.co</a>	Gobierno Departamental
3	Germán Calderón Calderón	Alcaldía de Pitalito – Alcalde Municipal (E)	<a href="mailto:alcalde@alcaldiapitalito.gov.co">alcalde@alcaldiapitalito.gov.co</a>	Gobierno Municipal
4	José Antonio Salamanca Ordoñez	Alcaldía de Pitalito – Secretario Técnico OCAD	<a href="mailto:secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co">secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co</a>	Gobierno Municipal

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe sobre el estado de los proyectos.
4. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros.
5. Presentación del proyecto CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE PITALITO AL TECNOPARQUE YAMBORO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN: 2017004410004 para: a. Priorización Y b. Aprobación
6. Proposiciones y varios.

SECRETARIA TECNICA 

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El día 10 de julio de 2017, siendo las 9:14 a.m., la secretaria Técnica da apertura a la sesión NO PRESENCIAL y verifica que existe al menos un representante por cada nivel de gobierno con lo que se acredita quórum necesario para deliberar y tomar decisiones de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado sin modificaciones.

### 3. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS		
ITEM	ESTADO	No. PROYECTOS SESION II OCAD 2017
1	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	1
2	CONTRATADO EN EJECUCION	1
3	TERMINADOS	0
4	PARA CIERRE	3
5	CERRADOS	1
6	DESAPROBADO	1
7	SUSPENDIDOS	1
	TOTAL	8
CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO
2013415510001	CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE	CERRADO
2013415510002	CONSTRUCCIÓN VELODROMO PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE	SUSPENDIDO
2013415510003	CONSTRUCCIÓN PATINODROMO PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE	PARA CIERRE
2014415510001	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL SURCOLOMBIANO PITALITO, HUILA	PARA CIERRE
2015415510001	CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTETICA Y CERRAMIENTO PITALITO, HUILA	DESAPROBADO
2015415510002	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	PARA CIERRE
2015415510003	FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ALIMENTARIA, LA TRANSMISIÓN DE USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDIGENA YANAKONA INTILLAGTA MUNICIPIO PITALITO, HUILA, CENTRO ORIENTE	CONTRATADO EN EJECUCION
2016415510001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO

#### 4. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACION Pitalito - Huila			
Vigencia Reporte: Bienio 2017 - 2018		FECHA DE CORTE 23 DE JUNIO DE 2017	
Concepto	Asignaciones Directas	Especificas	Total
<b>1. RESUMEN DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>			
(+) Asignación 2012 (Decreto 1399 de 2013)	\$294.351	\$3.633.353.772	\$3.633.648.124
(-) Proyectos aprobados con recursos 2012	\$0	\$0	\$0
(-) Inflexibilidades con recursos 2012	\$0	\$0	\$0
<b>(=) SALDO VIGENCIA 2012</b>	<b>\$294.351</b>	<b>\$3.633.353.772</b>	<b>\$3.633.648.124</b>
(*) Disponibilidad Inicial 2013-2014 (Saldo 2012)	\$294.351	\$3.633.353.772	\$3.633.648.124
(*) Asignación 2013-2014 (Decreto 722 de 2015 AJUSTADO)	\$540.875	\$10.161.353.501	\$10.161.894.375
(-) Proyectos aprobados con recursos 2013-2014	\$0	\$12.307.166.316	\$12.307.166.316
(-) Inflexibilidades 2013-2014	\$0	\$0	\$0
<b>(=) SALDO VIGENCIA 2013-2014</b>	<b>\$835.226</b>	<b>\$1.487.540.958</b>	<b>\$1.488.376.184</b>
(*) Disponibilidad Inicial (Saldo Presupuesto 2013-2014)	\$835.226	\$1.487.540.958	\$1.488.376.184
(*) Disponibilidad Inicial (Saldo Mayor Recaudo 2012 + Mayor Recaudo 2013-2014)	\$99.963	\$301.343.171	\$301.443.134
(*) Recaudo vigencia 2015-2016 (cifra preliminar antes de cierre)	\$232.614	\$8.178.088.883	\$8.178.321.497
(*) Compensación de asignaciones directas y FDR	\$42.191	\$0	\$42.191
(*) Incentivo a la producción (Res.40659 de 2015 y 40658 de 2016)	\$0	\$0	\$0
(-) Proyectos aprobados con recursos 2015 - 2016	\$0	\$4.941.030.205	\$4.941.030.205
(-) Inflexibilidades con recursos 2015 - 2016	\$0	\$0	\$0
<b>(=) SALDO PRELIMINAR ANTES DE DECRETO DE CIERRE VIGENCIA 2015-2016</b>	<b>\$1.209.994</b>	<b>\$5.025.942.807</b>	<b>\$6.027.152.801</b>
<b>2. APROPIACION PRESUPUESTAL DEL BIENIO ACTUAL</b>			
(*) Disponibilidad Inicial Preliminar antes de decreto de cierre (Saldo Presupuesto 2015-2016)	\$1.209.994	\$5.025.942.807	\$6.027.152.801
(*) Apropiación presupuestal Decreto 2190 de 2016	\$363.196	\$10.374.228.405	\$10.374.579.601
(*) Exceso de Ahorro FAE - Decreto 2190 de 2016	\$74.693	\$1.991.106.355	\$1.991.181.048
(*) Desahorro FAE - Decreto 2190 de 2016	\$0	\$0	\$0
(*) Rendimientos Financieros - Decreto 2190 de 2016	\$0	\$0	\$0
(-) Restricción de gasto de acuerdo a Decreto 1082 (Art. 2.2.4.1.2.4.1)	\$70.639	\$2.074.845.281	\$2.074.915.920
(*) Compensación de asignaciones directas y FDR	\$0	\$0	\$0
(*) Incentivo a la producción	\$0	\$0	\$0
(*) Rendimientos financieros de asignaciones directas	\$4.059	\$0	\$23.625.881
<b>(=) TOTAL ASIGNACIÓN DISPONIBLE 2017-2018</b>	<b>\$1.571.303</b>	<b>\$15.316.430.286</b>	<b>\$16.341.523.411</b>
<b>3. APROBACION DE PROYECTOS DEL BIENIO ACTUAL</b>			
(*) Aprobaciones con recursos 2017-2018	\$0	\$0	\$0
(*) Descuentos en Asignaciones Directas vigencia 2017-2018	\$0	\$0	\$0
(*) Inflexibilidades con recursos 2017-2018	\$0	\$0	\$0
(-) Recursos de saldos no ejecutados de proyectos	\$0	\$0	\$0
<b>(=) TOTAL APROBACION</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
<b>4. RECURSOS DISPONIBLES PARA APROBACION DE PROYECTOS</b>			
<b>TOTAL RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>\$1.571.303</b>	<b>\$15.316.430.286</b>	<b>\$16.341.523.411</b>
<b>5. CONTROL DE RECAUDO</b>			
Acumulado Instrucciones de Abono a Cuenta - I.A.C.	\$641.705	\$2.027.317.074	\$2.027.958.780
Acumulado Plan Bienal de Caja - PBC	\$78.616	\$2.069.884.509	\$2.069.963.125
<b>AVANCE IAC Vs PBC</b>	<b>816.24%</b>	<b>97.94%</b>	<b>97.97%</b>

5. Presentación del proyecto CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE PITALITO AL TECNOPARQUE YAMBORO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN: 2017004410004 para: a. Priorización y b. Aprobación.

SECRETARIA TECNICA 

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de PRIORIZAR y APROBAR el proyecto aquí citado, y propuso como ENTIDAD PUBLICA EJECUTORA E INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORIA al Departamento del Huila, con el siguiente resultado:

Resultado sistema de Evaluación por Puntajes: 65.5

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2017004410004	CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE PITALITO AL TECNOPARQUE YAMBORO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Transporte	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$16.962.652.463,00		
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de Recursos</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>		
Municipio de Pitalito	Fondo de Compensación Regional 40% - Especificas Municipio		2017	\$3.000.000.000,00		
Valor aprobado por el OCAD de Pitalito	\$3.000.000.000,00					
<b>COFINANCIACION</b>						
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de Recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>		
Departamento del Huila	Asignaciones Directas		2017	\$13.962.652.463,00		
<b>VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD</b>						
Fuentes aprobadas	Tipo de recurso	Vig. presupuestal SGR	Valor aprobado	Vig. futura SGR	Vr aprobado Vig. futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipio de Pitalito	Fondo de Compensación Regional 40%- Especificas Municipio	2017-2018	\$3.000.000.000,00	No	\$0,00	2017 - 2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Huila	Valor				\$12.852.946.227,00
		Fuente y tipo de recurso				Departamento del Huila - Asignaciones Directas
		Valor				\$3.000.000.000,00
		Fuente y tipo de recurso				Municipio de Pitalito - Fondo de Compensación Regional 40%
Entidad pública designada para la contratación de la Interventoría	Departamento del Huila	Valor				\$1.109.706.236,00
		Fuente y tipo de recurso				Departamento del Huila - Asignaciones Directas
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de PRIORIZAR y APROBAR el proyecto aquí citado, y propuso como ENTIDAD PUBLICA EJECUTORA E INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORIA al Departamento del Huila, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD PUBLICA EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACION INTERVENTORIA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	N.A.	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2017 - 2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	N.A.	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2017 - 2018
NIVEL MUNICIPAL	N.A.	POSITIVO	POSITIVO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2017 - 2018

Con base en la anterior votación el OCAD SI PRIORIZO Y APROBO el citado proyecto, designando como entidad pública ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría al **DEPARTAMENTO DEL HUILA**.

Por solicitud de la Delegada del Gobierno Nacional, se proroga la sesión del OCAD, de conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo 0036 de 2016, con el fin de abordar la totalidad de los puntos incluidos en el orden del día hasta las 8:00 pm del mismo día.

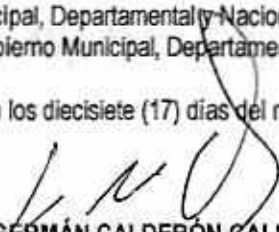
#### 6. PROPOSICIONES Y VARIOS

No habiéndose recibido comentarios por parte de los delegados del OCAD Municipal en el desarrollo de la presente sesión y agotado el orden del día, se da por terminada siendo las 7:30 P.M.

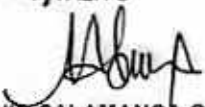
#### ANEXOS

1. Citación del OCAD
2. Resolución de delegación Municipal, Departamental y Nacional
3. Formato de votos niveles de gobierno Municipal, Departamental y Nacional.

En constancia se firma la presente acta a los diecisiete (17) días del mes de julio de Dos Mil Diecisiete (2017).

  
GERMÁN CALDERÓN CALDERÓN  
PRESIDENTE

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION  
PITALITO

  
JOSÉ ANTONIO SALAMANCA ORDOÑEZ  
Secretario de Planeación  
SECRETARIO TECNICO

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION  
PITALITO

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

SECRETARIA TECNICA 

**ACUERDO No. 02 DE 2017**

18/07/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

**OCAD PITALITO HUILA**

**CONSIDERANDO GENERAL:**

Que el Acto legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó el Artículo 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

**CONSIDERANDOS PARTICULARES:**

- (i) **Priorización, aprobación del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías designación de la entidad pública ejecutora del proyecto, de la instancia encargada de adelantar la interventoría**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del Artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 y el párrafo único del Artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establecen que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el Artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza, o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el Artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el Artículo 2.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, como ejecutores de los proyectos aprobados por éstos, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al sistema

de monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre; así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**CONSIDERACIONES FINALES:**

Que la Secretaría Técnica del OCAD municipal en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012, 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico [secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co](mailto:secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co), del 27 de junio de 2017 a sesión NO PRESENCIAL para el día 10 de julio de 2017.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen los saldos del SGR del municipio de Pitalito, informe del estado de los proyectos aprobados por el OCAD, ficha de resultado de evaluación por puntajes, Acta y Acuerdo No. 01 del 2017 de la última sesión realizada, Certificación bancaria de rendimientos financieros cuenta Asignaciones Directas SGR.

Que los Artículos 14 y 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establecen que el Acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para expedir el Acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente y será publicado en el SUIFP dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de la sesión y se notificará a las entidades públicas designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 02 del 17 de julio 2017, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Municipal de Pitalito Huila, respectivamente.

**ACUERDA**

**TITULO I**

**PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA**

**ARTICULO 1. PRIORIZAR Y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017004410004	CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE PITALITO AL TECNOPARQUE YAMBORO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Transporte	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$16.962.652.463,00
Fuentes	Tipo de Recursos	Cronograma MGA	Valor	
Municipio de Pitalito	Fondo de Compensación Regional 40% - Especificas Municipio	2017	\$3.000.000.000,00	
Valor aprobado por el OCAD de Pitalito	\$3.000.000.000,00			
COFINANCIACION				
Otras Fuentes	Tipo de Recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamento del Huila	Asignaciones Directas	2017	\$13.962.652.463,00	

SECRETARIA TECNICA 

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes aprobadas	Tipo de recurso	Vig. presupuestal SGR	Valor aprobado	Vig. futura SGR	Vr aprobado Vig. futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipio de Pitalito	Fondo de Compensación Regional 40%- Especificas Municipio	2017 - 2018	\$3.000.000.000,00	No	\$0,00	2017 - 2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Huila	Valor				\$12.852.946.227,00
		Fuente y tipo de recurso				Departamento del Huila - Asignaciones Directas
		Valor				\$3.000.000.000,00
		Fuente y tipo de recurso				Municipio de Pitalito - Fondo de Compensación Regional 40%
Entidad pública designada para la contratación de la interventoría	Departamento del Huila	Valor				\$1.109.706.236,00
		Fuente y tipo de recurso				Departamento del Huila - Asignaciones Directas
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

**ARTICULO 2.** Las entidades designadas en los Artículos anteriores como entidades públicas ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables recolección, custodia y reporte al sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación – SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica.

**ARTICULO 3.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el Artículo 14 de la Ley 1744 de 2014.

**ARTICULO 4.** Es responsabilidad de la Secretaría Técnica expedir la certificación de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

**ARTICULO 5.** De conformidad con lo señalado en el Artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, y aclarado con Circular 0057 de 2013, proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, y el Artículo 2.2.4.11.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

SECRETARIA TECNICA 

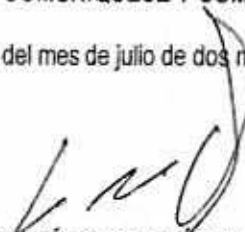
**TITULO II  
DISPOSICIONES FINALES**

**ARTICULO 6.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**ARTICULO 7.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Pitalito, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).



**GERMÁN CALDERÓN CALDERÓN**  
PRESIDENTE

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION  
PITALITO



**JOSÉ ANTONIO SALAMANCA ORDOÑEZ**  
Secretario de Planeación  
SECRETARIO TECNICO

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION  
PITALITO

Fecha de la sesión del OCAD: 10 de julio de 2017

Fecha y número del Acta soporte del presente Acuerdo: Acta 02 del 17 de julio de 2017

SECRETARIA TECNICA 



# DAVIVIENDA



H.08

CUENTA DE AHORROS  
0767 0011 0869

INFORME DEL MES: ABRIL /2017

Apreciado Cliente  
MUNICIPIO DE PITALITO  
Entrega Personal en Oficina 0767

Saldo Anterior	\$1,570,658.59	✓
Más Créditos	\$643.97	✓
Menos Débitos	\$0.00	
Nuevo Saldo	\$1,571,302.56	
Saldo Promedio	\$1,570,658.59	✓

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
30 04	\$ 643.97+	0000	Ganancia Intereses Adicionales	

Apreciado cliente, le informamos que **la emisión de copias de consignaciones tendrá cobro a partir del 15 de junio.**

La tarifa podrá ser consultada ingresando a [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) en el enlace de *tasas y tarifas*.

*Este cobro aplica para todas las clientes empresariales que NO sean estatales o públicos, es decir, de las Bancas Oficial y Territorial. El cobro aplica cuando es la misma empresa la que está solicitando la copia de la consignación o depósito realizada a sus cuentas.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos  
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarlo a nuestra asesoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.  
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos María Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá. PBX: 0350113 Fax: 4888715 Correo Electrónico: [adforosordcliente@davivienda.com](mailto:adforosordcliente@davivienda.com)  
Para mayor información en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

